

BONO MENSUAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE Y MUY GRAVE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES (GAM) E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS (GAIOC)

A través de la Ley N° 977, de 26 de septiembre de 2017, de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad, se crea un “Bono mensual para las Personas con Discapacidad grave y muy grave”, de Bs250 y el Decreto Supremo (DS) N° 3437, de 20 de diciembre de 2017, establece que el pago del mencionado beneficio se efectúa a las personas registradas en la plataforma “EUSTAQUIO - MOTO - MENDEZ”, administrada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS).

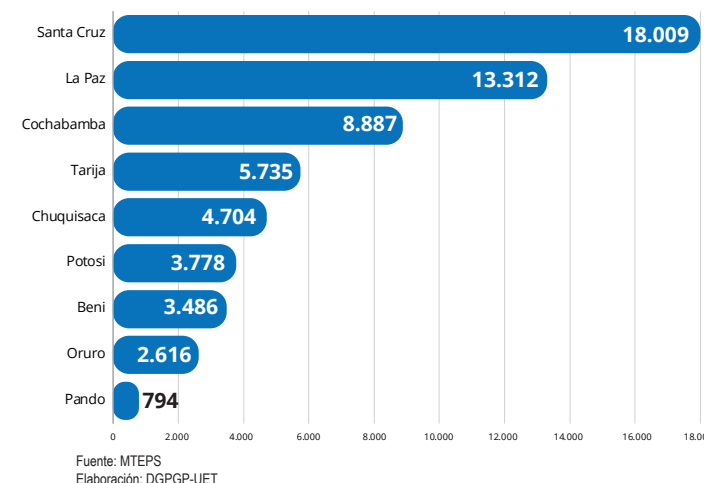
De acuerdo a datos proporcionados por el MTEPS, el número de beneficiarios del bono a nivel nacional aumentó desde la gestión 2020 (Cuadro N°1), debido a la inclusión de nuevos casos reportados, la renovación de casos moderados, graves y muy graves, enfermedades adquiridas en la población, y el nacimiento de personas con discapacidades de origen genético o congénito. Según departamento, Santa Cruz registró la mayor cantidad de beneficiarios en la gestión 2024, seguido por La Paz y Cochabamba (Gráfico N°1).

CUADRO N°1
BENEFICIARIOS DEL BONO MENSUAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE Y MUY GRAVE, A NIVEL DEPARTAMENTAL, 2018 – 2024
(En número de personas)

Departamento	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Chuquisaca	5.022	4.275	4.441	4.359	4.357	4.427	4.704
La Paz	10.671	10.081	11.144	11.128	11.451	11.954	13.312
Cochabamba	6.998	6.629	7.016	7.086	7.178	7.460	8.887
Oruro	2.150	1.940	2.071	2.054	2.110	2.209	2.616
Potosí	3.024	2.695	3.066	3.144	3.260	3.432	3.778
Tarija	5.905	5.084	5.224	5.205	5.216	5.315	5.735
Santa Cruz	11.931	12.072	14.382	15.017	15.610	16.088	18.009
Beni	2.634	2.384	2.602	2.654	2.714	2.952	3.486
Pando	604	596	630	640	672	711	794
TOTAL	48.939	45.756	50.576	51.287	52.568	54.548	61.321

Fuente: MTEPS
Elaboración: DGGPG-UIET

GRÁFICO N°1
RANKING DEPARTAMENTAL DEL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DEL BONO MENSUAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE Y MUY GRAVE, 2024
(En número de personas)



Con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de dicho beneficio, el Parágrafo V, Artículo 3 de la Ley N° 977, dispone que “El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación (TGN), asignará anualmente recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad por un monto máximo de hasta

Bs15.000.000 (Quince Millones 00/100 Bolivianos) como aporte económico para el pago del Bono mensual para las personas con discapacidad grave y muy grave”; asimismo, la distribución se realiza de acuerdo a los parámetros establecidos en el DS N° 3437, que reglamenta dicha Ley.

A continuación, se presenta el cuadro que resume el presupuesto asignado por el TGN, así como el aporte de los GAM y GAIOC para el pago del bono, abarcando desde la gestión 2018 al 2024. Se observa

que los departamentos del eje central (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz) son los que reciben una mayor proporción de recursos.

CUADRO N° 2
PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL TGN Y EL APOORTE DE LOS GAM Y GAIOC AL PAGO DEL BONO MENSUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE Y MUY GRAVE, 2018 – 2024
(En millones de bolivianos)

DEPARTAMENTO	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	APOYO TGN	APORTE GAM	APOYO TGN	APORTE GAM	APOYO TGN	APORTE GAM	APOYO TGN	APORTE GAM	APOYO TGN	APORTE GAM	APOYO TGN	APORTE GAM	APOYO TGN	APORTE GAM
Chuquisaca	2,1	12,9	1,9	11,0	1,8	11,5	1,8	11,3	1,7	11,4	1,7	11,6	1,7	12,4
La Paz	3,1	28,9	3,1	27,1	3,1	30,0	3,1	30,3	3,1	31,2	3,1	32,6	3,1	36,5
Cochabamba	1,9	19,1	2,0	17,9	1,9	19,1	1,8	19,4	1,8	19,7	1,8	20,5	1,9	24,4
Oruro	0,8	5,7	0,8	5,1	0,8	5,4	0,8	5,4	0,8	5,5	0,8	5,8	0,8	6,9
Potosí	1,0	8,1	1,0	7,1	1,0	8,1	1,1	8,3	1,1	8,7	1,1	9,2	1,1	10,1
Tarija	1,5	16,2	1,4	13,8	1,3	14,3	1,3	14,3	1,3	14,4	1,2	14,7	1,2	15,9
Santa Cruz	3,3	32,5	3,6	32,6	3,8	38,7	3,9	40,9	4,0	42,7	4,0	44,2	3,9	49,7
Beni	0,9	7,0	0,9	6,2	0,9	6,8	0,9	7,0	0,9	7,2	0,9	7,8	1,0	9,3
Pando	0,3	1,5	0,3	1,5	0,4	1,5	0,3	1,6	0,4	1,6	0,4	1,7	0,4	2,0
TOTAL	15,0	131,8	15,0	122,3	15,0	135,5	15,0	138,7	15,0	142,4	15,0	148,1	15,0	167,3

Fuente: SIGEP (Presupuesto inicial)

Elaboración: DGP-GP-UET

Nota: El aporte del GAM, incluye varias fuentes y organismos

Los recursos económicos asignados anualmente por el TGN para el pago del bono mensual se distribuyen de la siguiente manera:

- Inciso a: Hasta el 100% del costo anual del bono para los GAM y GAIOC de categoría A (población hasta 5.000 habitantes),
- Inciso b: Hasta el 15% del costo anual del bono

para los GAM y GAIOC de categoría B (población de 5.001 a 14.999 habitantes);

- Inciso c: Una vez apropiados los recursos señalados en los incisos a) y b) el saldo se distribuye de forma proporcional a la cantidad de personas con discapacidad grave y muy grave de los GAM y GAIOC con categorías C y D.

CUADRO N° 3
DISTRIBUCIÓN DEL BONO MENSUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE Y MUY GRAVE, 2024
(En número de personas y bolivianos)

Categoría	Distribución	N°de Beneficiarios	Aporte TGN	Aporte GAM	TOTAL
A	100%	711	2.121.000	0	2.121.000
B	15%	6.703	2.970.136	17.005.364	19.975.500
C	Saldo a distribuir	14.480	2.661.627	40.396.373	43.058.000
D		39.427	7.247.237	109.868.013	117.115.250
Total		61.321	15.000.000	167.269.750	182.269.750

Fuente: SIGEP

Elaboración: DGP-GP-UET

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA GRUPOS VULNERABLES GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES Y REGIONAL

Los Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD) y Regional (GAR) del Gran Chaco, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiñez”, asignan recursos para el apoyo a diferentes grupos vulnerables, como el adulto mayor, la niñez, la adolescencia, la mujer en situación de violencia, las personas con discapacidad, los programas de asistencia social, los centros especiales para mujeres, la protección para niñas y niños, las personas en situación de calle incluidas aquellas drogodependientes, entre otros.

En el cuadro N°4 se muestra el presupuesto vigente asignado a programas, actividades y proyectos referidos con el desarrollo de gestión social, de acuerdo a lo mencionado anteriormente; asimismo, detalla la ejecución de dichos recursos por cada GAD y GAR durante el periodo de 2018 a 2024. Como resultado, se observa que los GAD de Tarija y Santa Cruz, así como el GAR Gran Chaco, son las entidades que han asignado mayores recursos para fines sociales en todas las gestiones.

CUADRO N° 4
PRESUPUESTO VIGENTE Y EJECUTADO POR LOS GAD Y GAR, 2018 - 2024
(En millones de bolivianos)

Entidad	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024*	
	Ppto. Vig.	Ppto. Ejec.	Ppto. Vig.	Ppto. Ejec.	Ppto. Vig.	Ppto. Ejec.	Ppto. Vig.	Ppto. Ejec.	Ppto. Vig.	Ppto. Ejec.	Ppto. Vig.	Ppto. Ejec.	Ppto. Vig.	Ppto. Ejec.
GAD Chuquisaca	5,2	4,8	10,9	10,2	12,2	11,2	9,9	8,8	9,3	9,0	9,1	8,9	9,2	3,2
GAD La Paz	17,5	17,3	13,7	13,3	13,5	12,9	12,9	11,5	12,3	11,7	13,3	12,9	12,3	2,9
GAD Cochabamba	6,3	5,8	18,7	17,5	14,9	13,6	15,5	14,0	14,8	14,6	14,6	14,5	14,5	4,9
GAD Oruro	11,0	10,7	10,4	10,1	10,1	9,7	9,6	9,0	10,7	10,0	10,7	10,6	9,9	3,7
GAD Potosí	19,1	18,3	15,7	13,2	11,7	10,0	11,6	10,7	12,7	11,5	12,1	11,4	10,9	2,0
GAD Tarija	51,3	48,3	52,0	48,2	56,3	54,2	43,0	22,1	52,3	46,0	60,1	50,7	53,2	17,6
GAD Santa Cruz	51,6	46,0	39,9	36,7	43,3	39,2	40,3	33,2	39,1	36,0	40,4	39,0	39,9	14,2
GAD Beni	17,2	16,9	20,0	19,1	22,1	19,3	15,2	14,1	8,5	8,3	13,6	10,3	14,5	3,4
GAD Pando	10,0	9,9	11,8	11,2	9,7	9,3	7,5	7,3	7,5	7,0	7,5	6,8	3,3	1,1
GAR Gran Chaco	51,5	50,1	46,4	45,8	42,7	42,6	55,4	52,4	57,9	49,6	64,8	58,0	51,1	16,9
Total	240,6	228,0	239,5	225,3	236,4	222,0	220,9	183,1	225,2	203,6	246,2	223,1	218,9	69,8

Fuente: SIGEP

Elaboración: DGPGP-UET

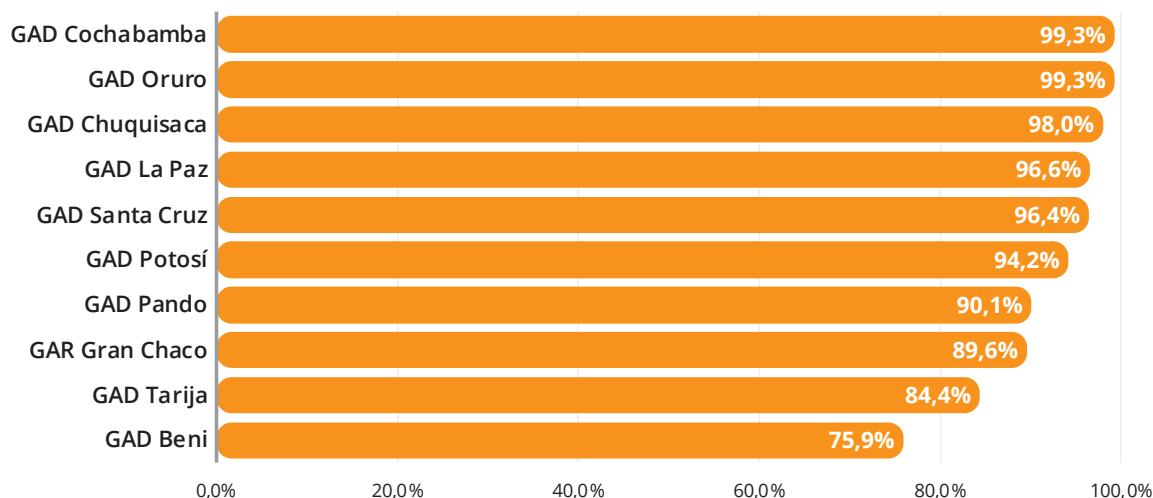
(*) Ejecución al mes de junio 2024

Nota: No incluye el aporte del 30% para el pago de la Renta Dignidad ni recursos TGN (41-111).

Por otro lado, en relación con la programación y ejecución presupuestaria de la gestión 2023, el gráfico N° 2 muestra el ranking de ejecución presupuestaria. En este gráfico, los GAD de Cochabamba, Oruro y Chuquisaca destacan

por presentar los mayores porcentajes de ejecución. En contraste, los GAD de Beni y Tarija, así como el GAR de Gran Chaco, aunque muestran porcentajes menores, se mantienen superior al 75%.

GRÁFICO N° 2
RANKING DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GAD Y GAR, 2023
(En porcentaje)



Fuente: SIGEP
Elaboración: DGGPG-UET

Para la presente gestión, los recursos asignados por los GAD y GAR provienen principalmente de los organismos

financiadores de Regalías y de Otros Recursos Específicos, cifras que se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO N°5
PRESUPUESTO VIGENTE Y EJECUTADO POR LOS GAD Y GAR SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR, 2024*
(En millones de bolivianos y en porcentaje)

Entidad	Regalías (220)		Otros Recursos Específicos (230)		Fondo de Compensación Departamental (116)		Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (117)		Impuesto Directo a los Hidrocarburos (119)		TOTAL		% EJEC.
	Ppto. Vig.	Ppto. Ejec.	Ppto. Vig.	Ppto. Ejec.	Ppto. Vig.	Ppto. Ejec.	Ppto. Vig.	Ppto. Ejec.	Ppto. Vig.	Ppto. Ejec.	Ppto. Vig.	Ppto. Ejec.	
GAD Oruro	7,1	2,9	2,6	0,8	0,3	0,0	-	-	-	-	9,9	3,7	37%
GAD Santa Cruz	39,0	14,0	0,7	0,2	0,1	0,0	0,1	0,0	-	-	39,9	14,2	36%
GAD Chuquisaca	9,2	3,2	-	-	-	-	-	-	-	-	9,2	3,2	35%
GAD Cochabamba	8,2	3,2	3,7	1,7	2,6	0,0	-	-	-	-	14,5	4,9	33%
GAD Tarija	52,0	17,5	-	-	-	-	1,3	0,1	-	-	53,2	17,6	33%
GAR Gran Chaco	51,1	16,9	-	-	-	-	-	-	-	-	51,1	16,9	33%
GAD Pando	2,5	1,0	0,0	0,0	-	-	0,8	0,1	-	-	3,3	1,1	33%
GAD La Paz	6,6	1,5	0,9	0,3	4,7	1,1	-	-	0,2	0,0	12,3	2,9	23%
GAD Beni	14,4	3,4	0,1	0,0	-	-	-	-	-	-	14,5	3,4	23%
GAD Potosí	10,7	2,0	0,2	0,0	-	-	-	-	-	-	10,9	2,0	18%
Total	200,7	65,5	8,1	3,0	7,8	1,1	2,2	0,2	0,2	0,0	218,9	69,8	32%

Fuente: SIGEP
Elaboración: DGGPG-UET
(* Ejecución al mes de junio 2024)

Nota: No incluye el aporte del 30% para el pago de la Renta Dignidad ni recursos TGN (41-111).